

5. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

6. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

7. Comunicaciones y notificaciones.

8. Conocimientos del municipio de Salobreña: Calles, plazas, lugares, ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, etc.

AYUNTAMIENTO DE VERA

ANUNCIO de bases

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 227, de 26 de noviembre de 2002, se publican íntegramente las

bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, grupo A, vacante en la plantilla de funcionarios de este ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Vera, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vera, 26 de noviembre de 2002.- El Alcalde-Presidente.
